

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

EUROESPES, S.A.

29 de diciembre de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y demás disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity), se pone a disposición del mercado la información relativa a EUROESPES, S.A. (en adelante, “Euroespes”, la “Sociedad” o la “Compañía”):

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 29 de diciembre de 2025 en Bergondo, en primera convocatoria, con la concurrencia del 74,35 % del capital social entre accionistas presentes y representados, se han aprobado por unanimidad de los asistentes los acuerdos que se detallan a continuación, propuestos por el Consejo de Administración con arreglo a la convocatoria de Junta General publicada en su momento.

Los acuerdos adoptados todos ellos por unanimidad del capital presente y representado, han sido los siguientes:

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individual correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Por el Presidente se da la palabra al Director de Administración que expone de forma detallada el contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba con los siguientes resultados: Se aprueba por unanimidad del capital presente y representado.

En consecuencia, quedan aprobadas por unanimidad las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Por el presidente se informa del resultado del ejercicio, siendo el individual de 217.700 euros de pérdidas y la propuesta del órgano de administración es la de destinar los 217.700 euros de pérdidas a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba con los siguientes resultados: Se aprueba por unanimidad del capital presente y representado.

En consecuencia, queda aprobada por unanimidad la distribución del resultado propuesta por el órgano de administración.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba con los siguientes resultados: Se aprueba por unanimidad del capital presente y representado.

En consecuencia, queda aprobada por unanimidad la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2024.

En relación con los puntos del orden del día Quinto.- Análisis y, en su caso, decisión sobre la reducción de capital mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en un cincuenta por ciento, de manera que las acciones pasen a tener un valor nominal de 0,300506 y el capital quedaría fijado en 3.555.859,25 euros y representado por 11.832.906 acciones y Sexto.- Análisis y, en su caso, decisión sobre el aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias por importe máximo de 1.000.000 de euros mediante la emisión de un máximo de 300.506 nuevas acciones de 0,300506 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, posibilidad de suscripción incompleta y adopción de acuerdos complementarios se ha aprobado por unanimidad continuar con su estudio, y en caso de avanzar, proceder a la preparación de la documentación y de los requisitos necesarios para su implementación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Bergondo, a 29 de diciembre de 2025.

Fdo. Ramón Cacabelos García

Presidente del Consejo